Nombre del trámite o servicio: *Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (I.S.A.B.I)*	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Dirección de Catastro y Receptoría de Rentas Plaza Principal Núm. sin número, Col. Centro, Tetela del Volcán, Mor. Teléfono: (01 731) 35 700 03 extensión 121 Correo electrónico: catastro.rentas@teteladelvolcán.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Catastro y Receptoría de Rentas. Director de Catastro y Receptoría de Rentas.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El titular o poseedor, o bien, personas autorizadas con carta poder o poder notarial.
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera verbal.
Horario de Atención a la ciudadanía	De lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	De manera inmediata.
Vigencia	*Hasta que el predio cambie de propietario o poseedor.*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Escrituras anteriores (a nombre del vendedor).	1	1	
2	Recibo de pago de derechos al corriente.	1	1	
3	Contrato de compra-venta y ratificado (a nombre del comprador).	1	1	
4	Avalúo catastral.	1	1	
5	Plano catastral.	1	1	
6	Avalúo comercial.	1	1	
7	Identificación del comprador, el vendedor y testigos.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
El impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles se causara y liquidara a la tasa del 2% sobre el valor más alto del avaluó comercial o bancario, catastral y de operación.	* Dirección de Catastro y Receptoría de Rentas. Plaza Principal sin número, colonia Centro, Tetela del Volcán, Morelos México. Teléfono: (01 731) 35 700 03, 35 700 27 Extensión 107. Correo electrónico: tesorería@teteladelvolcan.gob.mx; horario de atención: de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.
Observaciones Adicionales:	
Los documentos originales son solo para el cotejo. El interesado tiene 15 días hábiles para realizar este trámite, de lo contrario, generará recargos hasta del 200%.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	*Cumplir con los requisitos solicitados.*
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:	*Ley de Ingresos del Municipio de Tetela del Volcán Morelos para el ejercicio fiscal del año 2013, artículo 6; publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 23 de marzo de 2013. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41*
QUEJAS EN EL SERVICIO:	*Contraloría Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, colonia Centro, C.P. 62800; Tetela del Volcán, Morelos. Teléfono: (01 731) 35 700 03 y 35 700 27 extensión 122. Correo electrónico: contralor@teteladelvolcan.gob.mx. Horario de atención: de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.*